

VUELO
MADRID MANILA



PLAN DE CONVIVENCIA

Curso 2019 - 2020

Código de Centro 26001201

ÍNDICE

PREÁMBULO	3
PLAN DE CONVIVENCIA DEL CEIP VUELO MADRID MANILA	6
1. ANÁLISIS DEL CENTRO Y SITUACIÓN DE LA CONVIVENCIA	7
A) CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO Y SU ENTORNO	7
B) ESTADO DE LA CONVIVENCIA, ANÁLISIS DE LOS CONFLICTOS Y RESPUESTAS MÁS FRECUENTES.	9
2. OBJETIVOS DEL PLAN DE CONVIVENCIA	12
OBJETIVOS GENERALES, ESPECÍFICOS, FINALIDADES Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL CENTRO	12
ACTUACIONES PREVISTAS Y RESPONSABILIDADES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO, DE COORDINACIÓN DOCENTE Y DEMÁS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.	14
A) RESPONSABILIDADES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO, DE COORDINACIÓN DOCENTE Y OTROS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA	14
B) ACTUACIONES PREVISTAS DE LOS DISTINTOS ÓRGANOS DE GOBIERNO Y OTROS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD DOCENTE PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS PREVISTOS ASÍ COMO PARA PREVENIR, DETECTAR Y RESOLVER PACÍFICAMENTE LOS CONFLICTOS.	19
3. ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN DIRECTA ANTE DIFERENTES SITUACIONES CONFLICTIVAS QUE SE PUEDEN PRESENTAR EN EL CENTRO.	21
3.1 PROTOCOLO GENERAL DE ACTUACIÓN ANTE LOS CONFLICTOS MÁS HABITUALES Y ACTUACIONES PREVISTAS	23
4. RESPONSABILIDADES DE LOS DISTINTOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE	27
5. COMPOSICIÓN Y COMPETENCIAS DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA	28
6. EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA Y PROPUESTAS DE MEJORA	29
7. BIBLIOGRAFÍA	29



PREÁMBULO

El sistema educativo español es garante de respeto a los derechos y libertades reconocidos en la Constitución Española que contempla expresamente la importancia que la consecución de la calidad educativa tiene para todo nuestro alumnado. Por ello es fundamental y prioritario que en los centros educativos se establezca una cultura de convivencia que por sí misma sirva como medida preventiva ante cualquier situación de conflicto generada en la comunidad educativa.

Toda la estructura organizativa debe estar encaminada a facilitar el desarrollo de actuaciones y actividades tendentes a normalizar la convivencia que fomenten un buen clima escolar, prevenir la violencia de género y a potenciar la igualdad y la no discriminación.

La Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa (en adelante, LOMCE) modifica, entre otros, la redacción de los párrafos *k* y *l* del artículo 1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (en adelante, LOE) en los siguientes términos:

k) La educación para la **prevención de conflictos y la resolución pacífica** de los mismos, así como para la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, y en especial en el del acoso escolar.

l) El desarrollo, en la escuela, de los **valores que fomenten la igualdad entre hombres y mujeres, así como la prevención de la violencia de género**.

Además, el párrafo *c*, que permanece tal y como estaba redactado en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación establece como uno de los principios y fines de la Educación:

c) **La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación**.

Como consecuencia de todo ello, se establece que la **Educación Infantil** considera entre sus objetivos el de adquirir progresivamente pautas elementales de convivencia y relación social, así como ejercitarse en la resolución pacífica de conflictos.

La **Educación Primaria** “introduce como finalidad facilitar el aprendizaje del hábito de la convivencia y como primer objetivo conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y **respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática**”.

Otros objetivos de esta etapa se fundamentan en adquirir habilidades para la prevención y para la resolución pacífica de conflictos y conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad. Más concretamente, en su desarrollo curricular se establece que las administraciones educativas fomentarán el aprendizaje de la prevención y resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida y que la programación docente debe comprender, en todo caso, la prevención de la violencia de género, de la violencia terrorista y de cualquier forma de violencia, racismo o xenofobia. Se evitarán los comportamientos y contenidos sexistas y estereotipos que supongan discriminación.



El presente Plan de Convivencia Escolar, en concordancia con los objetivos del Plan Estratégico de Convivencia Escolar elaborado por el Ministerio de Educación, tiene en cuenta los siguientes siete ejes, que se desarrollarán desde la perspectiva comunitaria:

- a) Educación inclusiva
- b) Participación de la comunidad educativa
- c) Aprendizaje y convivencia
- d) Educación en los sentimientos y en la amistad
- e) Socialización preventiva de la violencia de género
- f) Prevención de la violencia desde la primera infancia
- g) Atención y cuidado del uso de las tecnologías de la información y la comunicación.

El **enfoque inclusivo** permite alcanzar la igualdad de oportunidades para todas las personas sin distinción y dirigir esfuerzos a contrarrestar las barreras y las relaciones de poder que todavía predominan en la sociedad y que los contextos socioeducativos reproducen.

Por **comunidad educativa** entendemos no tan sólo los profesionales que interactúan en el marco del centro educativo en los procesos de aprendizaje de los estudiantes, sino también todos aquellos agentes que también participan de este proceso englobando desde la familia, al resto de los iguales, otros profesionales que trabajan en el centro, la administración educativa, la administración local, las instituciones y organizaciones sociales, el voluntariado, etc.

Los procesos que implican no tan sólo a los familiares en la definición de las normas, sino también a los estudiantes, siguiendo el modelo de una ética procedimental, consiguen una mayor legitimidad del marco normativo a la vez que una responsabilidad compartida de toda la comunidad para su cumplimiento. Desde un inicio, toda la comunidad participa primero en identificar y decidir qué norma evitaría muchos de los conflictos que afectan a la vida diaria del colectivo estudiantil. En la medida en que estos procesos recogen las preocupaciones no solo del profesorado y el alumnado, sino también de las familias y otras personas del entorno, se favorece la implicación activa de todos los actores escolares, se contribuye a la superación de estereotipos y prejuicios en los que a menudo se sostienen las dificultades para la convivencia, y se asegura que al alumnado le lleguen los mismos mensajes desde los diferentes espacios de socialización que conforman su vida cotidiana. Para ello es necesario que el diálogo alcance a todos los grupos de familias que forman parte del centro educativo.

En la medida en que los estudiantes se ven expuestos a personas de culturas distintas, esto favorece no tan solo la superación de determinadas actitudes por parte de aquellos sino también la ruptura de las barreras simbólicas que existen entre la institución educativa y determinadas familias.

Respecto a la dimensión instrumental, clave en los **procesos de enseñanza-aprendizaje**, se presta especial atención a conseguir los mejores resultados de todo el alumnado. El enfoque inclusivo debe complementarse con el objetivo de mantener un clima de altas expectativas ya que resulta clave, tal y como señala la investigación, para la consolidación de un aprendizaje de máximos y una buena convivencia³⁵. Algunas investigaciones destacan que fomentar políticas



educativas y actuaciones dentro del aula que promuevan la creencia de que todo el alumnado puede alcanzar máximos niveles es una forma de caminar para conseguirlos

El desarrollo de procesos integrales de educación implica necesariamente tener en cuenta los **sentimientos**, las **emociones** y las relaciones significativas como la **amistad**. En este sentido, las investigaciones apuntan cómo su potenciación incide directamente en la consecución de relaciones libres de violencia. Estudios nos indican cómo las relaciones entre iguales son claves para fomentar un clima de convivencia escolar positivo, sobre todo si se potencia el sentimiento de inclusión, como en los círculos de amigos que se han desarrollado más específicamente en el caso del alumnado con discapacidad, especialmente cuando esta afecta a sus competencias para la interacción social y el establecimiento de relaciones interpersonales

El fomento de la **igualdad efectiva entre hombres y mujeres y la prevención de la violencia de género** forma parte de los principios de la vigente *Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa* y figuran explícitamente entre los principios y objetivos de la Educación Primaria:

La socialización preventiva, entendida como “el proceso social a través del cual desarrollamos la conciencia de unas normas y unos valores que previenen los comportamientos y las actitudes que conducen a la violencia contra las mujeres y favorecen los comportamientos igualitarios y respetuosos”, constituye la base teórica que permite plantear procesos de prevención en los centros escolares.

Por eso es clave fomentar redes de apoyo en el grupo de iguales de forma que se genere una atmósfera de **tolerancia cero ante cualquier tipo de acoso y discriminación**. Por ejemplo, se corroboran los beneficios de impulsar redes informales de amistad debido a que se convierten, en muchos casos, en los sistemas más efectivos de apoyo a las “víctimas”. De modo que en la prevención y en los esfuerzos de intervención los compañeros se convierten en “personas aliadas” que generan espacios de apoyo, asistencia y solidaridad.

Nuestros estudiantes, cada vez a más temprana edad, utilizan una multiplicidad de canales para las interacciones que van más allá del aula, el recreo y la calle. Ante esta situación, una discusión que se plantea muy a menudo en nuestros centros es la limitación o no de móviles, ordenadores u otros dispositivos en los mismos para proteger a los estudiantes de posibles usos negativos. Así, **la formación en TIC** debe incluir tanto competencias de participación ciudadana, a través de un uso responsable de los medios, como competencias para la prevención de riesgos. Esta línea confluye con las recomendaciones internacionales donde se insta a formar al alumnado tanto en sus derechos en Internet como en sus deberes, fomentando de este modo desde la temprana edad la ciudadanía activa.



PLAN DE CONVIVENCIA DEL CEIP VUELO MADRID MANILA

Concepto de convivencia y características del Plan de Convivencia del Centro

El ser humano es un ser social, por lo que necesita de los demás para su desarrollo, tanto físico –satisfacción de necesidades- como psicológico – educación, valores, etc.- De este modo, la convivencia supone, etimológicamente, “establecer vivencias con otros”, es decir, relacionarse con los demás.

En un sentido amplio, por tanto, entendemos por convivencia **la coexistencia pacífica y armoniosa de un conjunto de individuos o grupos de estos dentro de un mismo espacio.**

El Plan de Convivencia de Centro es el documento que recoge las medidas necesarias que articula el propio centro para el fortalecimiento de la convivencia en el mismo, de forma que se mejore el clima que debe presidir las relaciones entre los diferentes miembros de la comunidad educativa y se fomente la prevención y resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida.

Un plan de convivencia de centro debe perseguir ser:

- Útil: ayude a mejorar las relaciones de la comunidad educativa.
- Práctico: facilite la comunicación.
- Realista: que se adapte a las necesidades y características del centro. Con objetivos claros, consensuados y coherentes.
- Dinámico: En proceso continuo de reflexión (elaboración, ejecución, revisión y nuevos planteamientos).
- Público: Debe ser conocido por toda la comunidad educativa.

NORMATIVA APLICABLE:

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa.
- Decreto 49/2008, de 31 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles, de los colegios de educación primaria y de los colegios de educación infantil y primaria.
- Decreto 4/2009, de 23 de enero, por el que se regula la convivencia en los centros docentes y se establecen los derechos y deberes de sus miembros.
- Orden 26/2009, de 8 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regula el procedimiento para la elaboración y aprobación del Plan de Convivencia de los centros docentes no universitarios de la Comunidad Autónoma de La Rioja.



1. ANÁLISIS DEL CENTRO Y SITUACIÓN DE LA CONVIVENCIA

a) Características del centro y su entorno

El CEIP Vuelo Madrid-Manila es el centro educativo más antiguo de la ciudad de Logroño, fue inaugurado un tres de octubre de 1956. Está situado en la calle de la República Argentina, en un barrio con edificios de más de 50 años de antigüedad y próximo al centro histórico de la misma.

De acuerdo con la dinámica demográfica de la ciudad, la edad media de su población ha ido incrementándose a la vez que los pisos se han ocupado con población inmigrante; mientras, la población autóctona con más recursos económicos se ha ido desplazando hacia zonas más nuevas.

El colegio, año tras año, ha ido incrementando la escolarización de alumnos de origen inmigrante. Esto no se explica solo por el efecto llamada que pueda originarse de unas familias a otras, sino también por una política de escolarización que ha tendido a concentrar los alumnos con dificultades en determinados centros educativos de la red pública.

El porcentaje de alumnos inmigrantes o cuyos padres son de origen extranjero está, aproximadamente en un 90%. Destacan principalmente la comunidad rumana, marroquí y pakistaní, aunque tenemos 29 nacionalidades diferentes: Alemania, Argelia, Argentina, Benin, Bolivia, Brasil, Bulgaria, China, Camerún, Colombia, Costa de Marfil, Cuba, Ecuador, Gambia, Guinea, Honduras, Italia, Mali, Marruecos, Moldavia, Nigeria, Pakistán, Perú, Portugal, República Dominicana, Republica de Níger, Rumanía, Polonia, Senegal, Siria y Venezuela.

A lo largo de todo el curso escolar anterior ha ido aumentando la matrícula con nuevas incorporaciones, más de sesenta alumnos/as, de los que un número significativo eran inmigrantes sin idioma, lo que obligó a solicitar una profesora de castellano.

Sin embargo, el descenso de la natalidad ha supuesto que en Educación Infantil, en tres años, se perdiera una unidad jurídica. La previsión de matrícula para el próximo curso, hace factible que se abran dos líneas, como sucedió dos años atrás.

En general, las familias que acuden a nuestro colegio son muy diversas. La mayoría pertenecientes a la clase trabajadora, sin embargo hay un porcentaje cada vez mayor, debido a la crisis económica, con altos índices de paro o trabajos muy precarios y bajos ingresos per cápita. Estas circunstancias se manifiestan en:

- Dificultades económicas para adquirir el material escolar y didáctico propuesto.
- Dificultades para participar en actividades que requieran algún tipo de aportación económica.
- Escaso apoyo escolar en el hogar y una baja valoración y motivación hacia el aprendizaje. Muchas veces los alumnos/as permanecen solos en casa debido a los horarios de trabajo de sus padres.
- Escasas alternativas en la gestión de su tiempo de ocio.
- Malos hábitos de alimentación y descanso.

Las características familiares influyen notablemente en la vida cotidiana escolar. Encontramos cada vez más niños tienen problemas de desestructuración familiar, también en general hay falta de rutinas y hábitos de trabajo, horarios sin controlar, además de problemas de comprensión debido a que el idioma principal en muchas ocasiones no es el español.



En ocasiones, las tutorías son complicadas ya que hay muchos progenitores que no dominan nuestro idioma. Para ello, acuden intérpretes con ellos, pero no siempre.

La mayoría de nuestros alumnos viven en la zona de influencia del centro, aunque algunos se desplazan desde zonas más alejadas.

Como dato significativo, hemos recibido más de cincuenta solicitudes de beca para material escolar correspondientes a primer y segundo ciclo y 107 para comedor, lo que representa uno de cada tres alumnos.

Podemos decir, sin lugar a dudas, que la característica más significativa del CEIP Vuelo Madrid Manila es su diversidad.

Equipo docente:

El centro cuenta con dieciséis unidades jurídicas, cuatro de Educación Infantil y doce de Educación Primaria.

En la actualidad el claustro está compuesto por cuarenta maestros y maestras, de los cuales veintiséis son definitivos en el centro. El elevado número de profesores es debido a la existencia de cuatro maestras con jornada reducida, siendo complementados por otros maestros a tercio o media jornada.

Respecto al profesorado de atención a la diversidad, hay cuatro maestras de Pedagogía Terapéutica y dos de Audición y Lenguaje. Contamos, además, con una maestra a media jornada para la enseñanza del idioma castellano para aquellos alumnos que se incorporan sin conocimientos del mismo. Este año, de momento, se han incorporado once alumnos sin idioma.

Recursos Espaciales y Materiales:

El colegio consta de tres edificios. Uno principal donde se encuentra Dirección, Jefatura de Estudios y Secretaría, además de educación infantil y los ciclos segundo y tercero de primaria; un edificio anexo donde se ubica el primer ciclo de primaria y un pabellón polideportivo.

En el edificio principal, además, hay un gimnasio pequeño, salón de actos, aula de informática, comedor y office para cocina.

Hay tres zonas de patio: una exclusiva para los alumnos de infantil; otra frente al edificio anexo para los alumnos de primer ciclo y la parte trasera del edificio principal al que acuden los alumnos de segundo y tercer ciclo.

El colegio no está adaptado para alumnos con dificultades motóricas.



b) Estado de la convivencia, análisis de los conflictos y respuestas más frecuentes.

El estado actual de la convivencia en el centro se puede considerar aceptable, si bien hay un amplio margen de mejora y mucho por hacer.

Podemos decir, comparando los conflictos por número y gravedad, que en los últimos tres cursos aquellos han ido disminuyendo tanto cuantitativa como cualitativamente.

El curso pasado (ver tabla anexa) se impusieron 77 medidas correctoras, para 10 conductas graves y 51 leves. De las conductas gravemente perjudiciales, la mitad se dieron en los sextos cursos, donde los niveles de conflictividad suelen ser mayores.

Normalmente, las conductas disruptivas se suelen concentrar en un reducido número de alumnos que son los que generan la mayoría de conflictos de convivencia y con los que se trabaja y se han establecido medidas específicas.

ALUMNADO:

Como ya se ha dicho, la diversidad de procedencia extranjera de nuestro alumnado es la característica fundamental. Sin embargo, la nacionalidad o el país de origen no ha supuesto en ningún caso problemas de convivencia *per se*. La mayoría de los casos de conflictos entre los alumnos se han dado:

- En tiempo de recreo, principalmente conflictos derivados de la práctica de fútbol u otros juegos en el patio.
- En los momentos de subida del recreo, pues muchos quieren ocupar el mismo lugar en la fila de subida a clase o bien suben discutiendo por asuntos acaecidos en el patio y que no se han resuelto.
- Conductas disruptivas en el aula.

PROFESORADO:

Las relaciones entre el profesorado son buenas. En general, hay un alto nivel de implicación y participación en los proyectos comunes del centro. Sin duda, la existencia de un buen clima de convivencia entre el profesorado es una condición básica para que este se extienda a los alumnos y alumnas del centro.

FAMILIAS:

La relación con las familias en general es correcta, sin embargo hay casos en que la implicación en la educación de sus hijos no es la adecuada. La casuística más habitual se centra en:

- Falta de asistencia a las reuniones generales o a las tutorías individuales.
- No se revisan las agendas y comunicaciones de los profesores.
- Casos habituales en algunas familias de impuntualidad tanto a la entrada como a la recogida de los menores.



PLAN DE CONVIVENCIA

Esta implicación incide, además, en el estado de la convivencia, pues estos alumnos son quienes en general presentan mayores conductas disruptivas debido a la falta de control y de límites y normas claras desde el hogar.

CURSO 2018/19

Grupo/Curso	Número de incidentes	Conductas		Correcciones/medidas disciplinarias	Decisión de no corrección	Amonestaciones	
		Graves	Leves			Oral	Escrita
Tres Años (1º EI A)	0	0	0	0	0	0	0
Tres Años (1º EI B)	0	0	0	0	0	0	0
Total Tres Años	0	0	0	0	0	0	0
Cuatro Años (2º EI)	0	0	0	0	0	0	0
Total Cuatro Años	0	0	0	0	0	0	0
Cinco Años (3º EI A)	0	0	0	0	0	0	0
Cinco Años (3º EI B)	0	0	0	0	0	0	0
Total Cinco Años	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL EDUCACIÓN INFANTIL	0	0	0	0	0	0	0
1º de Educ. Primaria (1º EP A)	2	0	2	3	0	0	0
1º de Educ. Primaria (1º EP B)	0	0	0	0	0	0	0
Total 1º de Educ. Primaria	2	0	2	3	0	0	0
2º de Educ. Primaria (2º EP A)	0	0	0	0	0	0	0
2º de Educ. Primaria (2º EP B)	1	0	2	3	0	0	0
Total 2º de Educ. Primaria	1	0	2	3	0	0	0
3º de Educ. Primaria (3º EP A)	8	1	9	19	0	1	0
3º de Educ. Primaria (3º EP B)	1	0	1	2	0	0	0
Total 3º de Educ. Primaria	9	1	10	21	0	1	0
4º de Educ. Primaria (4º EP A)	7	2	7	19	0	1	0
4º de Educ. Primaria (4º EP B)	1	1	0	1	0	0	0



Total 4º de Educ. Primaria	8	3	7	20	0	1	0
5º de Educ. Primaria (5º EP A)	2	1	2	3	0	0	0
5º de Educ. Primaria (5º EP B)	7	0	13	8	0	0	0
Total 5º de Educ. Primaria	9	1	15	11	0	0	0
6º de Educ. Primaria (6º EP A)	3	2	3	4	0	0	0
6º de Educ. Primaria (6º EP B)	4	0	6	7	0	0	0
6º de Educ. Primaria (6º EP C)	5	3	6	8	0	0	0
Total 6º de Educ. Primaria	12	5	15	19	0	0	0
TOTAL EDUCACIÓN PRIMARIA	41	10	51	77	0	2	0
TOTALES:	41	10	51	77	0	2	0



2. OBJETIVOS DEL PLAN DE CONVIVENCIA

Objetivos generales, específicos, finalidades y objetivos estratégicos del centro

Según establece la Orden 26/2009, de 8 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regula el procedimiento para la elaboración y aprobación del Plan de Convivencia de los centros docentes no universitarios de la Comunidad Autónoma de La Rioja, el **objetivo general del Plan de Convivencia** será:

“planificar de un modo proactivo (...) todas las acciones e iniciativas que se adopten en el centro escolar para mejorar el clima escolar y educar a los alumnos en los valores de convivencia democrática y resolución pacífica y formativa de los conflictos en un entorno seguro.”

Se establecen, además, en la citada Orden los siguientes **objetivos específicos**:

- a) Facilitar a los órganos de gobierno, al profesorado y al resto de miembros de la comunidad escolar instrumentos y recursos en relación con la promoción de la cultura de la convivencia, la resolución de conflictos, la prevención de la violencia y la mejora de la convivencia en el centro.
- b) Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar y sobre los procedimientos para mejorarla.
- c) Conseguir la integración de todo el alumnado sin discriminación alguna.
- d) Desarrollar acciones que faciliten la mejora de las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa.
- e) Fomentar en el centro educativo los valores, las actitudes y las prácticas que permitan mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las normas y avanzar en el respeto a la diversidad.
- f) Facilitar la prevención, detección, tratamiento, seguimiento y resolución de los conflictos que pudieran plantearse en el centro, en especial las manifestaciones de violencia y, con especial énfasis en la violencia contra las mujeres y de las actitudes y comportamientos xenófobos y racistas, aprendiendo a utilizarlos como fuente de experiencia de aprendizaje.
- g) Fomentar la existencia de actividades, espacios y tiempos para mejorar las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa.
- h) Facilitar la resolución pacífica de los conflictos.
- i) Priorizar la formación de todos los miembros de la comunidad educativa y, de modo especial, del profesorado, para la convivencia positiva y pacífica.
- j) Promover la colaboración de los diferentes sectores de la comunidad educativa en esta materia.



Todos estos objetivos irán encaminadas a las siguientes **finalidades**:

- a) Clarificar, difundir y concretar el modelo de convivencia que se quiere establecer en el centro educativo.
- b) Propiciar que los alumnos aprendan y practiquen los valores, actitudes y comportamientos que se espera alcancen como ciudadanos libres, responsables y solidarios al final de su escolarización.
- c) Favorecer el aprendizaje y la integración escolar de todos los alumnos en la línea de la convivencia positiva y pacífica.
- d) Potenciar la intervención eficaz en los problemas de convivencia y la resolución pacífica de los conflictos.
- e) Propiciar la participación y la colaboración de la comunidad en la educación de los más jóvenes y en la construcción de un centro verdaderamente educativo para todos.

Además, se establecen como **objetivos estratégicos de centro**:

- I- Desarrollar un modelo de educación inclusiva que implique a toda la comunidad educativa y que esté basada en valores de tolerancia, respeto y aceptación de las diferencias y que eviten discriminación alguna por cualquier circunstancia o característica de índole personal o social.
- II- Crear un clima de convivencia general que facilite y mejore los resultados académicos del alumnado.
- III- Desarrollar las habilidades sociales de los alumnos/as de modo que sean capaces de resolver los conflictos mediante el diálogo y vías pacíficas.
- IV- Establecer y clarificar los cauces y procedimientos a través de los cuales resolver de forma pacífica los conflictos que se produzcan, bien a través de la mediación bien a través de otras estrategias.
- V- Mejorar la coherencia en el establecimiento de normas comunes y la coordinación entre los miembros de la comunidad educativa.
- VI- Establecer un modelo de convivencia que implique a toda la comunidad escolar: profesorado, alumnado, familias y otras instituciones.



Actuaciones previstas y responsabilidades de los órganos de gobierno, de coordinación docente y demás miembros de la comunidad educativa.

a) Responsabilidades de los órganos de gobierno, de coordinación docente y otros miembros de la comunidad Educativa

Tal y como recoge el Decreto 4/2009, de 23 de enero, por el que se regula la convivencia en los centros docentes y se establecen los derechos y deberes de sus miembros, tanto los órganos colegiados como los unipersonales, así como todo el claustro de profesores, son competentes y parte activa en la convivencia escolar. Se establecen las siguientes atribuciones:

El Director:

Es el representante de la administración educativa y, en el ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 132.f) de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, favorecerá la convivencia en el centro, garantizará en su caso- la mediación en la resolución de los conflictos, resolverá los conflictos e impondrá las medidas correctoras al alumnado cuando así le corresponda, de acuerdo con lo previsto en este Decreto y en cumplimiento de los criterios fijados en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Consejo Escolar en el artículo 127 de la citada Ley. A tal fin, se promoverá la agilización de los procedimientos para la resolución de los conflictos en los centros.

La Jefa de Estudios:

Corresponde al Jefe de Estudios coordinar y dirigir las actuaciones de los tutores y de los profesores, establecidas en el Plan de Convivencia y en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro, relacionadas con la convivencia escolar.

También le corresponde imponer y garantizar el cumplimiento, por delegación del Director, de las medidas de corrección y el ejercicio de los procesos de acuerdo reeducativo que se lleven a cabo en el centro.

El Claustro de Profesores:

Corresponde al Claustro de profesores proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro. Estas propuestas serán tenidas en cuenta en la elaboración del Plan de Convivencia y del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro que, antes de su aprobación, deberán ser informados por este órgano.

En sus reuniones ordinarias y, si fuera preciso, en reuniones extraordinarias, conocerá de la resolución de conflictos disciplinarios y la imposición de sanciones y velará para que éstas se atengan a la normativa vigente.

Asimismo, velará por que en los diferentes órganos de coordinación didáctica se asuman e integren las propuestas en materia de convivencia escolar señaladas en el Plan de Convivencia.



Los tutores:

Los tutores impulsarán las actuaciones que se lleven a cabo, dentro del Plan de Convivencia, con el alumnado del grupo de su tutoría e incorporarán en sus sesiones contenidos proactivos para la mejora de la convivencia escolar.

Llevar a cabo lo establecido en el Plan de Acción Tutorial, así como proponer e incorporar en el mismo todas aquellas medidas que fomenten la convivencia pacífica.

Los tutores trasladarán por escrito al alumnado de su grupo las normas de convivencia aplicables en el centro y en el aula, de acuerdo con lo que se recoja en el Plan de Convivencia.

Los tutores tendrán conocimiento de las actuaciones inmediatas y de las medidas adoptadas por los profesores que imparten docencia en su grupo de tutoría, con el objeto de resolver los conflictos y conseguir un adecuado marco de convivencia que facilite el desarrollo de la actividad educativa.

Por delegación del Director, podrán imponer medidas educativas de corrección y sanciones inmediatas al alumnado que tutele, de acuerdo con lo dispuesto en este Decreto, debiendo notificarlo al Jefe de Estudios. Asimismo, podrán proponer los reconocimientos y premios previstos.

Los maestros/as especialistas y demás profesorado:

En primera instancia, corresponde a los profesores de cada grupo, la prevención de los conflictos y el cumplimiento de las normas de convivencia tanto en el aula como en el resto de las dependencias del centro y en las actividades complementarias y extraescolares que se desarrollen fuera del recinto escolar.

Todos los profesores tienen la obligación de respetar y hacer respetar las normas de convivencia en el centro y corregir aquellas conductas o comportamientos que vayan en contra de dichas normas, de conformidad con lo dispuesto en el presente Decreto y en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro.

Todos los profesores están obligados a participar en la resolución de conflictos que les competan en el ámbito del centro escolar.

Todos los profesores serán responsables de incluir en sus programaciones y en su práctica en el aula contenidos y actitudes favorables a la mejora de la convivencia escolar, de acuerdo con lo establecido en el Plan de Convivencia.

En el ejercicio de su actividad docente tanto dentro como fuera del centro - y a los efectos de lo dispuesto en este Decreto- actúan investidos de autoridad pública.

Por delegación del Director, podrán imponer medidas educativas de corrección y sanciones inmediatas al alumnado del centro, de acuerdo con lo dispuesto en este Decreto 4/2009, debiendo



notificarlo al tutor. Igualmente, deberán informar al tutor de actuaciones positivas merecedoras de distinción. Estos aspectos se concretan más adelante en el apartado de estrategias de intervención directa.

Departamento de Orientación:

El departamento de Orientación podrá proponer medidas para la prevención y gestión de los conflictos, tanto a nivel general de centro como para casos específicos de grupos concretos.

Desarrollará labores de asesoramiento a tutores y especialistas para el trabajo de los mismos con aquellos alumnos que presenten conductas disruptivas continuadas.

Podrá realizar, si procede, intervención directa con alumnos para la mejora de la conducta y las habilidades sociales, bien mediante dinámicas de aula para trabajar a nivel grupal bien mediante el trabajo de forma personal e individualizada con el alumnado correspondiente.

El Consejo Escolar:

De conformidad con el artículo 127 de la LOMCE, el Consejo Escolar es el órgano de participación en el control y gestión de los centros de los distintos sectores que constituyen la comunidad educativa.

A tal fin, y en relación con la convivencia escolar ejercerá las siguientes funciones:

a) Evaluar los proyectos y las normas a los que se refiere el Capítulo II del Título V de la presente Ley orgánica (Proyecto Educativo de Centro , Régimen de Reglamento Interno y Programación General Anual).

f) Conocer la resolución de conflictos disciplinarios y velar por que se atengan a la normativa vigente. Cuando las medidas disciplinarias adoptadas por el director correspondan a conductas del alumnado que perjudiquen gravemente la convivencia del centro, el Consejo Escolar, a instancia de padres, madres o tutores legales, podrá revisar la decisión adoptada y proponer, en su caso, las medidas oportunas.

g) Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro, la igualdad entre hombres y mujeres, la igualdad de trato y la no discriminación por las causas a que se refiere el artículo 84.3 de la presente Ley Orgánica, la resolución pacífica de conflictos, y la prevención de la violencia de género.

i) Informar las directrices para la colaboración, con fines educativos y culturales, con las Administraciones locales, con otros centros, entidades y organismos.

k) Elaborar propuestas e informes, a iniciativa propia o a petición de la Administración competente, sobre el funcionamiento del centro y la mejora de la calidad de la gestión, así como sobre aquellos otros aspectos relacionados con la calidad de la misma.

Además, en el marco de sus competencias, podrá proponer actuaciones de carácter educativo en relación con la convivencia para todos los sectores de la comunidad escolar.



Cuando así lo disponga el Consejo Escolar, y con el fin de agilizar su funcionamiento, las funciones referidas en el punto anterior de este artículo podrán ser asumidas por la Comisión de Convivencia.

La Comisión de Convivencia:

En cada centro y en el seno del Consejo Escolar se constituirá una Comisión de Convivencia, que tiene como finalidad garantizar una correcta aplicación de lo que dispone el Decreto 4/2009, el Plan de Convivencia y el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro, así como colaborar en la planificación de medidas preventivas.

La Comisión de Convivencia estará formada por el Director, que será su presidente, la Jefa de Estudios, un representante del profesorado y otro de las familias.

Esta Comisión podrá invitar a sus reuniones al orientador del centro, que actuará con voz pero sin voto. Asimismo, podrá solicitar en sus sesiones la participación de otros miembros de la comunidad educativa, o de profesionales especializados en la atención educativa, que asistirán igualmente con voz pero sin voto.

El proceso de elección de los representantes, así como las pautas de actuación, serán establecidas en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro.

El Director podrá requerir la intervención de la Comisión de Convivencia del Consejo Escolar para que emita su opinión en lo relativo a la prevención y resolución de conflictos.

La Junta de Delegados:

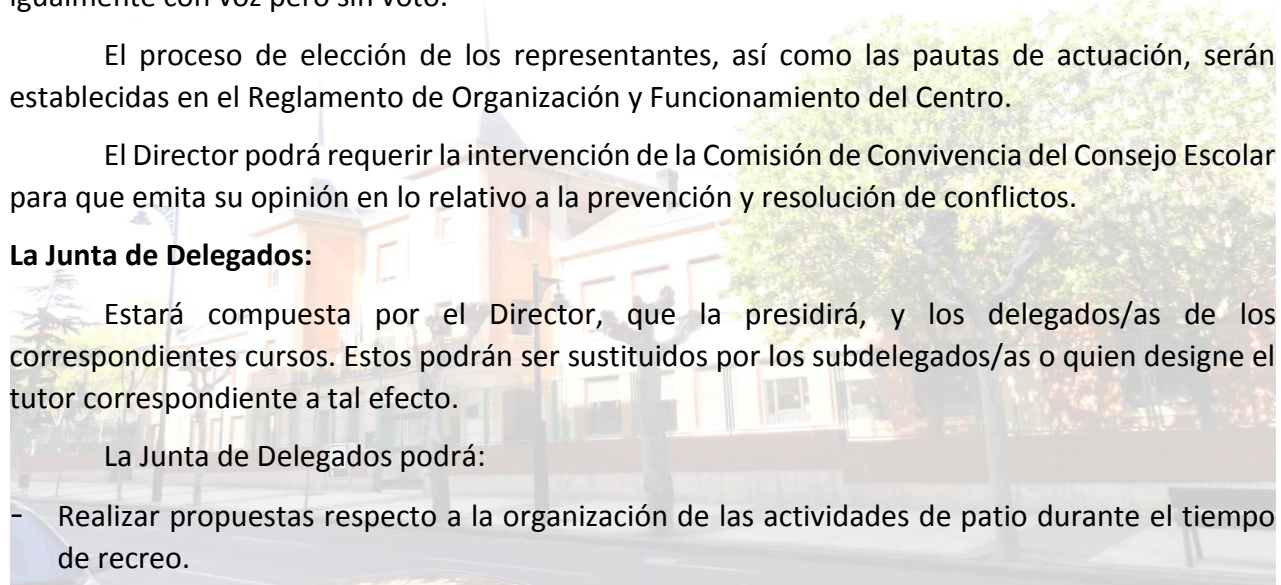
Estará compuesta por el Director, que la presidirá, y los delegados/as de los correspondientes cursos. Estos podrán ser sustituidos por los subdelegados/as o quien designe el tutor correspondiente a tal efecto.

La Junta de Delegados podrá:

- Realizar propuestas respecto a la organización de las actividades de patio durante el tiempo de recreo.
- Conocer aquellos conflictos existentes en el centro que puedan implicar en su solución la mediación del alumnado, proponer soluciones y realizar, si procede, tareas de mediación entre las partes.
- Proponer normas y actuaciones tanto de centro o de grupo que mejoren la convivencia.
- Canalizar propuestas de sus respectivos grupos a la Dirección del colegio en el ámbito de las competencias de los alumnos.

El Consejo de Mediación: la figura del alumno/a mediador:

Muchos de los conflictos que afectan a la convivencia en los centros educativos surgen entre iguales. Es aquí donde, de forma general, se hace efectivo el proceso de mediación.



La mediación se utilizará como estrategia de intervención para mejorar la comunicación. Las herramientas necesarias para llevar a cabo una mediación adecuada son el diálogo, la escucha activa y empatía. Con la ayuda del mediador, los sujetos implicados en el conflicto crean horizontes simbólicos compartidos. Partiendo del diálogo y el respeto mutuo entre las partes implicadas en el conflicto, son capaces de resolverlo de forma efectiva y, además, adquiriendo las habilidades necesarias para llevar a cabo la resolución de los conflictos.

La mediación escolar consiste en la negociación colaborativa, en la que una tercera persona, el mediador, ayuda a las partes implicadas en un conflicto a buscar una solución, favoreciendo la comunicación y creando la capacidad de resolución de conflictos, ya que los protagonistas del conflicto son los que elaboran las soluciones de forma conjunta. Los mediadores no dan la solución al problema, sino que ayudan a buscarla.

Existe mediación entre iguales y mediación persona adulta, sin embargo resulta más eficaz la mediación entre iguales cuando los conflictos surgen en este ámbito.

Proceso de mediación significa que estamos pasando del autoritarismo y la jerarquización a la colaboración y a la horizontalidad, es decir, todos parten de la misma situación y nivel, todos son iguales. Además, para resolver un conflicto de forma pacífica hay que tener en cuenta que todas las personas implicadas cuentan por igual. El éxito en la resolución de conflictos es mucho más positivo y eficaz cuando son las personas implicadas las que, a través del diálogo, llegan a un consenso en el que todas las partes salen beneficiadas. Partiendo del conflicto, se trabajan valores como la cooperación, la escucha, el respeto, la comunicación...

Según diferentes autores, antes de los nueve años, no resulta efectivo; por ello, en Educación Infantil se suele utilizar más la resolución de los conflictos y no la mediación.

Características de la mediación

- Los protagonistas del conflicto son los que se comprometerán con las decisiones que se adopten; a través de la persona mediadora, tienen que llegar a un acuerdo común para la resolución del conflicto. La mediación, parte de la educación para la paz.
- Se pretende que todas las partes implicadas en el conflicto salgan beneficiadas una vez resuelto el mismo.
- Se basa en el diálogo y la escucha activa: cada parte implicada en el conflicto expone su argumento y la otra parte debe permanecer atento.
- La persona mediadora no se posiciona, es imparcial: su función es la de ayudarles a buscar soluciones para resolver el conflicto de forma conjunta y de manera que las partes implicadas salgan beneficiadas por igual.

Consideramos, por tanto, fundamental la implicación del alumnado en la resolución de conflictos entre iguales que puedan surgir en el centro.

Una participación activa y responsable por parte de los alumnos tiene repercusión tanto en el crecimiento personal de los mismos como en la mejora del ambiente general en el centro.

La selección de los alumnos mediadores es un proceso de gran importancia, pues es una labor enormemente delicada, pues se debe garantizar un cierto éxito del trabajo de mediación.



- b) Actuaciones previstas de los distintos órganos de gobierno y otros miembros de la comunidad docente para alcanzar los objetivos previstos así como para prevenir, detectar y resolver pacíficamente los conflictos.

Actuaciones de Dirección y Jefatura de Estudios:

Todas aquellas previstas en el ámbito de sus competencias y además:

- Coordinar la elaboración y actualización del Plan de Convivencia así como del Reglamento de Organización y Funcionamiento.
- Difundir y dar a conocer el Plan de Convivencia del Centro a toda la comunidad escolar. El Plan se difundirá mediante medios electrónicos entre el profesorado, su publicación en la página web del centro y estará, además, impreso en papel para su consulta en la secretaría del centro.
- Proponer, desarrollar y dar a conocer los protocolos de actuación y documentales correspondientes cuando se produzca un conflicto de convivencia.
- Atender a las familias que se incorporan por primera vez al centro, explicarles las normas de funcionamiento, de convivencia, de uso de espacios comunes, entradas y salidas, etc.
- Reunión periódica trimestral con el AMPA del centro para evaluar el estado de la convivencia y mediar con las familias implicadas.
- Establecer las medidas oportunas para el cuidado y vigilancia de los patios, zonas comunes y recreos:
 - o **Ratio del profesorado para el cuidado de patios:**
 - Con carácter general se ha establecido en el patio grande una dotación de 4 profesores para un número de 186 alumnos, lo que supone una ratio de 46 niños por maestro/a, muy inferior a la de 1/60 que establece la normativa.
 - En el patio de primer ciclo hay 2 profesores para 70 alumnos, una ratio de 1/35, muy inferior también a 1/60.
 - En el patio de Infantil hay 3 maestros/as para 67 alumnos, con una ratio de 1/22, inferior a la establecida por normativa de 1/30.
- Se ha establecido también un turno de patio para todo el profesorado en relación a los días que no haya patio por estar lloviendo.
- Observación, recogida de información y seguimiento de los tiempos de recreo atendiendo a distintos criterios, de forma que se puedan llevar a cabo intervenciones que mejoren el uso del espacio por parte de todos los alumnos
- Información a las familias sobre el valor que en el centro se da a la convivencia y sobre las normas de obligado cumplimiento. Esta información se realiza en encuentros formales como reuniones y entrevistas. Su consulta estará a disposición de las familias que lo soliciten y, en función de lo establecido en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, lo que proceda se publicará en la página web del centro escolar.



- Cuidado especial al trato dado por todo el personal de centro a alumnos y familias, siempre basado en el respeto y la escucha activa.
- Realizar y promover, junto a los órganos competentes, la evaluación periódica de la convivencia a través de instrumentos objetivos.
- Promover y coordinar la participación en campañas solidarias en colaboración con instituciones públicas y agentes sociales externos al centro.

Actuaciones de tutores:

Todas aquellas previstas en el ámbito de sus competencias y además:

- Desarrollar el Plan de Acción Tutorial, que contendrá la transmisión de valores democráticos y de respeto al otro y a las diferencias. Este podrá recoger, para cada una de las etapas talleres específicos, sobre relaciones entre iguales, habilidades de competencia emocional, a través de películas, reflexión sobre temas de actualidad. Todas estas actividades, además, estarán recogidas en la Programación General Anual (PGA).
- Prestar atención a todas aquellas demandas de los alumnos que puedan derivar en un conflicto de convivencia.
- Elaboración, por parte de los tutores de los cursos junto a los alumnos, de las normas de aula. La elaboración de normas conlleva una reflexión sobre la convivencia, el respeto, la escucha activa y los valores democráticos.
- Acogida de los grupos al comienzo de cada curso, con especial atención a los nuevos alumnos, presentación del colegio y acompañamiento durante el proceso de adaptación
- Entrevistas individuales con cada una de las familias de los nuevos alumnos en las que se recoge información y se transmiten las principales líneas educativas del centro.
- Recogida de información y análisis de la situación social de cada grupo a través de la observación en el aula y en el patio, la comunicación con los demás profesores. En coordinación con el departamento de Orientación, la aplicación de sociogramas u otros cuestionarios que ofrezcan información sobre la situación de los alumnos en sus grupos.
- Diseño y desarrollo de acciones formativas dirigidas a los alumnos sobre temas relacionados con los valores y la convivencia, para la prevención y resolución de conflictos.

Actuaciones de maestros especialistas:

- Elaboración y comunicación a alumnos y familias de las normas de conducta correspondientes a sus respectivas especialidades.
- Control y cuidado por parte de los profesores especialistas del alumnado en los momentos de cambio de aula y en el traslado a sus respectivos espacios de docencia, así como en el uso de los espacios comunes.
- Diseño de actividades complementarias en sus áreas que apoyen y potencien la educación en valores.



- Colaborar y coordinarse con los demás tutores, trasladando la información que resulte relevante tanto para la prevención de conflictos como para la resolución de aquellos que se hubieran producido.

Actuaciones previstas del equipo de orientación:

- Asesoramiento y participación del departamento de Orientación con los tutores para una atención individualizada a aquellos alumnos que presenten algún tipo específico de dificultad de comportamiento.
- Proponer medidas concretas para la elaboración del Plan de Convivencia.
- Proponer medidas encaminadas a la mejora de la convivencia tanto a nivel general como en aspectos específicos.

3. ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN DIRECTA ANTE DIFERENTES SITUACIONES CONFLICTIVAS QUE SE PUEDEN PRESENTAR EN EL CENTRO.

“Cuatro características corresponden al juez: escuchar cortésmente, responder sabiamente, ponderar prudentemente y decidir imparcialmente”. (Sócrates)

En la vida diaria de un centro educativo se pueden presentar múltiples situaciones que afecten a la convivencia entre sus miembros. La forma en la que se actúe puede permitir convertir una situación conflictiva en una posibilidad de aprendizaje.

Podemos identificar, con carácter general, diversas situaciones:

a) Según el lugar donde se producen:

- Las que se desarrollan dentro del aula.
- Las que suceden en pasillos y zonas comunes.
- Las ocurridas en los períodos de recreo.
- Las que se producen a la entrada y salida del centro.

b) Según las personas afectadas:

- Situaciones conflictivas entre alumnos: de alumno a alumno, de grupo a individuo o viceversa.
- Situaciones conflictivas entre alumno o alumnos y profesorado.

Ambas tipologías, cómo no, pueden interrelacionarse y darse situaciones que engloben diferentes lugares y personas.

En los casos de conflicto entre el alumnado, como norma general la intervención conlleva mantener la calma ante el mismo y tratar de reducir la tensión generada, reflexionar antes de intervenir, saber exactamente qué ha pasado, por qué y si se podría haber evitado.

Para trabajar la resolución de conflictos con los alumnos debemos de seguir unas pautas: recabar información, contrastar puntos de vista, reducir tensiones, exponer dudas, manifestar



quejas, utilizar un lenguaje respetuoso y un tono adecuado, tantear el terreno y reflexionar para tomar decisiones. Estas deberán ser asumidas por todas las partes intervinientes en el conflicto.

Entre las estrategias encontramos: la negociación, la conciliación, el arbitraje y la mediación. La mediación consiste en un proceso en el que participa una persona externa al conflicto, pero no decide sobre el conflicto, sino que cualquier decisión del conflicto se acuerda entre los protagonistas. La finalidad de la mediación consiste en elaborar acuerdos donde todas las partes salgan ganando. Se utiliza la mediación como última opción para la resolución de conflictos.

Formas de afrontar un conflicto:

1. Ignorar el conflicto: lo más seguro es que el conflicto no desaparezca sino, lo contrario, que se repita y aumente, ya que, si no se interviene a tiempo, tiende a crecer.
2. Responder agresivamente: aumenta en conflicto.
3. La respuesta a los conflictos no puede ser violenta ni desproporcionada, aunque debe ser firme y asertiva, teniendo en cuenta los derechos de ambas partes.

Los modelos más utilizados de regulación de conflictos son:

- **Punitivo:** se sanciona al trasgresor para que no lo vuelva a hacer, de manera que el alumno no aprende cómo resolver el conflicto.
- **Racional:** buscar una solución mediante el diálogo entre las partes implicadas. El diálogo y acuerdo es más eficaz que únicamente la medida disciplinaria para el trasgresor.

DISCIPLINA PUNITIVA	DISCIPLINA EDUCATIVA
<ul style="list-style-type: none"> • Regulación externa: refuerzo positivo o negativo. • Normas impuestas • Autoridad jerárquica • Sanción o castigo: refuerzo negativo 	<ul style="list-style-type: none"> - Autorregulación e interiorización: autonomía moral. - Normas consensuadas: razonadas, conocidas, claras y mantenidas - Autoridad moral - Consecuencias educativas: relacionadas, razonadas, mantenidas, inmediatas y que aporten aprendizaje personal y social. - Reparación del daño.

Teniendo en cuenta estos modelos, también podemos enunciar un **modelo integrado de mejora de la convivencia**, en el cual se fundamenta el presente Plan de Convivencia.

- En este modelo las normas se elaboran teniendo en cuenta lo que pasará si no se cumplen, es decir, son explícitas las consecuencias de las acciones y estas se llevan a cabo.



- Sus propuestas están centradas en la prevención de conflictos y en la implicación de todo el alumnado en mejorar la convivencia del centro.
- El modelo integrado de mejora de la convivencia trata de integrar las características positivas del modelo educativo junto a las consecuencias que el modelo punitivo establece para los diferentes conflictos.
- Para mejorar la convivencia del centro escolar se debe educar a los alumnos en habilidades sociales y emocionales, en la resolución positiva de los conflictos, en valores como el respeto, la responsabilidad, etc...
- Uso de la mediación escolar para aquellos conflictos que se desarrollen entre iguales.

Por lo expuesto anteriormente, estableceremos dos posiciones de partida para enfocar la resolución de conflictos de convivencia:

- **Cuando la conducta implica a iguales**, es decir, se da entre alumno/s - alumno/s, en general **es más efectiva la mediación**, lo que no excluye la toma de medidas disciplinarias según la gravedad de los hechos.
- **Cuando la conducta implica a alumno/s – profesorado** la vía de resolución del conflicto no será la mediación escolar, pues ambas partes no están en el mismo plano de responsabilidad ni de actuación y no es, por tanto, un conflicto entre iguales.

Teniendo en cuenta el amplio abanico de situaciones que se pueden dar en la convivencia diaria de los centros, sí hay algunas pautas comunes que hemos de tener en cuenta.

3.1 PROTOCOLO GENERAL DE ACTUACIÓN ANTE LOS CONFLICTOS MÁS HABITUALES Y ACTUACIONES PREVISTAS

a) Base normativa:

De acuerdo al Decreto 4/2009, de 23 de enero, que regula la Convivencia, cualquier profesor será competente para intervenir de forma inmediata en un conflicto. Si bien, este Decreto establece una tipificación de las conductas y especifica quién ha de establecer las medidas correctoras, y cuáles pueden ser estas, en función de la gravedad del hecho, además de detallar las circunstancias atenuantes o agravantes.

En todo caso, las actuaciones se atenderán a lo establecido en el citado Decreto 4/2009 y en lo establecido en el Reglamento de Organización y Funcionamiento (ROF) del centro.

Este Decreto recoge en el Capítulo I, artículo 47 las *conductas contrarias a las normas de convivencia* con carácter general, en su artículo 48 *las medidas educativas de corrección y sanciones* y en el 49 la *competencia para la aplicación de las correcciones o sanciones*.

De acuerdo a la normativa, cualquier profesor puede aplicar las correcciones de los apartados a), b), c) y d) debiendo informar al tutor.

El tutor, además de los anteriores, en el apartado e) informando además al Jefe de Estudios o Director.



La jefa de estudios, por delegación del Director, en los anteriores y, además, los apartados f), g) y h).

El director en todos los anteriores y, con carácter exclusivo, en i) y j).

En el Capítulo II, artículo 50 se recogen, también con carácter general, *las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro* y en el artículo 51 *las medidas educativas de corrección y sanciones*. El artículo 52 establece la competencia para la imposición de correcciones o sanciones, correspondiendo al director imposición de las mismas, sin perjuicio de la delegación en jefatura de estudios en lo previsto en las letras a) a d), debiendo ser informada la Comisión de Convivencia. De las letras e) a h) será precisa la instrucción de expediente sancionador.

De todas estas medidas deberá quedar constancia escrita conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funcionamiento.

Respecto al *procedimiento para la imposición de correcciones y sanciones* está desarrollado en el Título VII, debiendo desarrollarse y concretarse en el Reglamento de Organización y Funcionamiento (ROF) del colegio.

b) Pautas de actuación general:

- 1- Siempre guardar la calma y actuar reflexivamente.
- 2- Primera actuación encaminada a desactivar, pacificar y rebajar la tensión de la situación generadora del conflicto.
- 3- Evitar “espectáculos con público”, sobre todo en aquellas situaciones en que el causante busque la llamada de atención o si la situación supone riesgo o interferencias en las actividades del resto del alumnado.
- 4- Reparación del daño causado (pedir disculpas, reponer o arreglar...)
- 5- Si no es posible reconducir la situación en el momento, el alumno será acompañado a secretaría ante la Jefe de Estudios o el Director.
- 6- Todas las actuaciones disciplinarias deberán ser recogidas por escrito en la plataforma Racima.
- 7- Es importante poner en valor la autoridad del maestro/a interviniente para la resolución del conflicto. Por lo tanto, hay que evitar, siempre teniendo en cuenta la gravedad de la situación, acudir directamente a Dirección o Jefatura de Estudios ante cualquier conflicto pues merma esta autoridad que todo profesor ha de tener y ejercer.

c) Intervención ante situaciones concretas:

➤ c.1- Absentismo y faltas de puntualidad.

La falta de puntualidad del alumnado es, quizá, una de las situaciones más recurrentes. No es, en modo alguno, generalizada pero sí hay un número concreto de familias que sistemáticamente suelen llegar tarde.



Las puertas del colegio se cierran a partir de las 9:05 y todo alumno que llega tarde debe pasar previamente por secretaría para dar cuenta de las causas. En todo caso entregará al tutor/a justificación y/o comunicación de la familia por escrito en la agenda escolar de la causa del mismo para la valoración de los tutores.

Estas faltas de puntualidad se registrarán en todo caso en Racima.

Cuando el alumno llegue tarde con asiduidad, esto es, varios días consecutivos, al menos dos días no consecutivos en una semana o cuatro o más días al mes, el tutor/a procederá a tener una entrevista con la familia para afrontar este hecho, dejando constancia documental de la misma mediante la correspondiente acta familiar.

Si persiste esta situación, se convocará a la familia a una nueva reunión esta vez con la Jefe de Estudios o con el Director del centro y el Técnico de Servicios a la Comunidad para tratar la situación y solucionar la misma. De persistir la situación se valorará la apertura del correspondiente expediente de absentismo.

El absentismo escolar ha sido prácticamente inexistente en nuestro centro escolar, no habiendo sido necesaria la apertura de ningún expediente.

Tal y como establece la legislación vigente, los tutores solicitarán y custodiarán los justificantes de falta de los alumnos, recabando la información que consideren necesaria a las familias para la justificación de las ausencias. Cualquier falta se registrará en Racima.

Si hubiera más tres faltas no justificadas en un mes se mantendrá entrevista con la familia para recabar la información pertinente. De no corregirse la situación o no estar adecuadamente justificada se mantendrá entrevista con la presencia de Jefatura de Estudios o Dirección y la Técnico de Servicios a la Comunidad.

En el caso de faltas continuadas, más de dos semanales y más de cinco mensuales, y cuando haya razonables dudas sobre la veracidad de la justificación se mantendrá entrevista con la familia para esclarecer convenientemente la ausencia de el o la menor.

En todo caso se dejará constancia por escrito en Racima.

➤ **c2- En el patio, durante el tiempo de recreo:**

Este es uno de los momentos donde surgen la mayoría de los conflictos de convivencia. Los juegos que los alumnos realizan en el patio requieren una autorregulación y son un foco de discrepancias donde en muchos casos supone la necesidad de buscar un acuerdo entre iguales. En ocasiones buscan la mediación del adulto y en otros casos discuten o pueden pelearse.

Las acciones de este Plan de Convivencia van encaminadas a que los alumnos adquieran las habilidades sociales necesarias para resolver pacíficamente los conflictos, sin embargo, no siempre esto es posible por lo que las acciones del profesorado tendrán en cuenta:

- Atender siempre de forma adecuada las quejas, sugerencias y demandas del alumnado, tratando de que la situación acaecida quede adecuadamente resuelta.
- Vigilar con diligencia los espacios, alumnos y juegos detectando cualquier inicio de conflicto e interviniendo inmediatamente.



- Durante este tiempo, los alumnos no pueden volver a entrar a los edificios salvo causas excepcionales y siempre acompañados por un adulto (por ejemplo, caídas, encontrarse mal, etc.)

➤ **c3- Subidas y bajadas al recreo:**

Al bajar al patio:

- Los alumnos en ningún caso bajarán solos al patio. El profesor que esté con el grupo bajará con ellos al patio y no los dejará solos mientras los profesores que estén de guardia de patio no salgan.
- Todos los alumnos de un grupo deberán bajar al mismo tiempo y no por pequeños grupos, solos y en ningún caso andar subiendo y bajando solos a las aulas.
- Se bajará despacio y por la derecha para permitir el paso de subida a otras personas.

Al subir al aula:

- Los profesores de patio procurarán que los alumnos formen en sus filas respectivas ordenadamente y en el momento en que suene la música de entrada.
- Los alumnos irán subiendo por orden acompañados del maestro o maestra que vaya a tener clase con ellos en ese período.
- Se subirá sin correr y por la derecha para dejar el paso libre a otras personas.
- Cualquier conflicto surgido en este momento, según su gravedad se comunicará al tutor para su consideración y resolución.

➤ **c3- Conflictos en el aula:**

Entre alumnos:

- Suelen ser conflictos menores que se resolverán mediante la intervención del profesor correspondiente, teniendo en cuenta lo establecido en el PAT.
- Si el conflicto entre alumnos fuera de gravedad, se llevarán ante Jefatura de Estudios o Dirección, avisando previamente al maestro/a paralelo para que no quede el aula sin vigilancia en ningún caso.
- En todo caso se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del centro y en el Decreto de Convivencia.

Entre alumnos y profesorado:

Son aquellos conflictos que suponen una serie de conductas disruptivas de menor o mayor gravedad. Las actuaciones contenidas en este Plan de Convivencia van encaminadas a la prevención, sin embargo es inevitable que se produzcan conductas que, bien interrumpen el



normal desarrollo de las clases bien supongan que el que alumno o alumna no quiera seguir las indicaciones del profesorado.

Como ya se ha dicho, el profesor correspondiente ha de tener los recursos para tratar de reconducir la situación de una manera adecuada en primera instancia y antes de acudir a Dirección o Jefatura de Estudios, salvo que la gravedad de la situación lo aconseje.

La comunicación con la familia es fundamental, debiendo ponerse de forma inmediata en conocimiento de la misma los comportamientos de los menores, ya sea a través de la agenda escolar o a través de una entrevista personal, según la gravedad y/o reiteración de los comportamientos.

En todo caso se habrá de dejar constancia documental de todas aquellas conductas que sean relevantes, así como de las acciones tomadas y el resultado de las mismas. Es decir, si se ha reconducido la situación y la conducta ha mejorado.

4. RESPONSABILIDADES DE LOS DISTINTOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE

La Comisión de Coordinación Pedagógica.

Según establece el Decreto 49/2008, de 31 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los colegios de Educación Infantil y Primaria, en los que tengan nueve o más unidades existirá una Comisión de Coordinación Pedagógica, cuya composición será la siguiente:

El Director, que será su Presidente, el Jefe de Estudios, los Coordinadores de Ciclo, el miembro del Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica asignado al centro, el Coordinador del equipo de apoyo, el Coordinador de actividades complementarias y extraescolares.

Esta Comisión podrá incorporar a otros miembros del Claustro para realizar las tareas previstas en el ámbito de sus competencias.

La Comisión de Coordinación Pedagógica ejercerá las siguientes competencias:

- a) Establecer, a partir de las directrices emanadas del Claustro de profesores, las normas generales para la elaboración y revisión del Proyecto Educativo.
- b) Dirigir y coordinar la elaboración de las programaciones didácticas, así como sus posibles modificaciones.
- c) Elaborar y elevar al Claustro la propuesta de organización de la orientación educativa y del Plan de Acción Tutorial para su inclusión en el Proyecto Educativo, así como elevar al Consejo Escolar una memoria sobre su funcionamiento al final del curso.
- d) Elaborar la propuesta de los criterios y procedimientos previstos para realizar las adaptaciones curriculares al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- e) Asegurar una secuenciación adecuada entre objetivos y contenidos de los distintos ciclos, así como la coherencia entre el Proyecto Educativo, las programaciones didácticas y la Programación General Anual.



f) Proponer al Claustro la planificación general de las sesiones de evaluación y calificación, de acuerdo con las directrices del Jefe de Estudios o del Director, si procede.

g) Fomentar la evaluación de todas las actividades y proyectos del centro, colaborar con las evaluaciones que se lleven a cabo a iniciativa de los órganos de gobierno o de la Consejería competente en materia de educación e impulsar planes de mejora.

h) Otras que le puedan ser atribuidas por la Consejería competente en materia de educación.

Equipos de Ciclo.

Aunque en la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, de Mejora de la Calidad Educativa ya no se organiza la etapa de Educación Primaria en ciclos de dos cursos cada uno, en la práctica educativa aún se mantienen *de facto* esta forma organizativa en los colegios de infantil y primaria, tal y como se regulan en el Decreto 49/2008, de julio.

Los Equipos de Ciclo se constituirán con todos los profesores que impartan docencia en el ciclo correspondiente, con el fin de organizar y desarrollar, bajo la supervisión del Jefe de Estudios, las enseñanzas propias del ciclo educativo.

Son competencias del Equipo de Ciclo, en relación con la convivencia en los centros educativos:

a) Formular propuestas al Equipo Directivo y al Claustro para la elaboración del Proyecto Educativo, de la Programación General Anual y del **Plan de Convivencia**.

h) Velar por la coherencia y continuidad de las acciones educativas a lo largo de la Educación Infantil y la Educación Primaria, según corresponda.

i) Aquellas otras que le sean asignadas por la normativa vigente.

5. COMPOSICIÓN Y COMPETENCIAS DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA

La Comisión de Convivencia estará formada por el Director, que será su presidente, el Jefe de Estudios, un representante del profesorado y otro de las familias.

Las funciones de la Comisión de Convivencia, serán las siguientes:

- a) Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia, el respeto mutuo y la tolerancia en los centros.
- b) Coordinar el Plan de Convivencia y desarrollar iniciativas que favorezcan la integración de todos los alumnos.
- c) Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro.
- d) Evaluar periódicamente, por delegación del Consejo Escolar, la situación de la convivencia en el centro y los resultados de la aplicación de sus normas.
- e) Realizar el seguimiento del cumplimiento efectivo de las correcciones en los términos en que hayan sido impuestas, velando por que éstas se atengan a la normativa vigente.



- f) Dar cuenta al Consejo Escolar de las actuaciones realizadas y resultados obtenidos y elaborar el informe anual sobre el Plan de Convivencia, que se elevará al Consejo Escolar.
- g) Conocer las decisiones tomadas por el Director en la corrección y sanción de las conductas contrarias a la convivencia del centro
- h) Intervenir en la resolución pacífica de conflictos.
- i) Cualesquiera otras que pudieran serle atribuidas por el Consejo Escolar, relativas al conocimiento de la resolución de conflictos y a la mejora de la convivencia en el centro.

6. EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA Y PROPUESTAS DE MEJORA

Corresponde a la Comisión de Convivencia el seguimiento y coordinación de la aplicación del Plan de Convivencia a lo largo del curso.

La Comisión de Convivencia, al igual que el Consejo Escolar, se reunirá trimestralmente para evaluar el estado de la convivencia, conocer de las medidas disciplinarias adoptadas y proponer actividades y mejoras.

Al finalizar el curso, se realizará una evaluación del estado general de la convivencia, analizando los conflictos más frecuentes, las medidas adoptadas y el grado de cumplimiento de los objetivos del Plan de Convivencia. Los datos obtenidos serán clave para la introducción de propuestas de mejora.

De acuerdo a las conclusiones obtenidas, se solicitará a la Administración la formación para el profesorado. Estas necesidades formativas serán incluidas también en las propuestas de mejora de la Memoria de final de curso.

El Consejo Escolar realizará al término del curso escolar una evaluación general de la convivencia y del Plan de Convivencia y elevará al Equipo Directivo las propuestas para su mejora que, junto con las del Claustro de Profesores, que serán tenidas en cuenta para la actualización del mismo. El informe de convivencia se incorporará a la Memoria Final de Curso.

Tal y como establece la Orden 26/2009, de 8 de septiembre, por la que se regula el procedimiento para la elaboración y aprobación del Plan de Convivencia, la revisión anual del mismo deberá ser aprobada por el Consejo Escolar, por mayoría absoluta de sus miembros, incluida en el proyecto educativo del centro y remitida a la Consejería competente en materia de educación junto con el resto de la documentación de comienzo de curso.

7. BIBLIOGRAFÍA

“Plan Estratégico de Convivencia Escolar”. Secretaría General Técnica. Ministerio de Cultura y Deporte.

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa.



Decreto 49/2008, de 31 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles, de los colegios de educación primaria y de los colegios de educación infantil y primaria.

Decreto 4/2009, de 23 de enero, por el que se regula la convivencia en los centros docentes y se establecen los derechos y deberes de sus miembros.

Orden 26/2009, de 8 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regula el procedimiento para la elaboración y aprobación del Plan de Convivencia de los centros docentes no universitarios de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

“Educar desde el Conflicto. Guía para la mediación escolar”. J.A. BINABURO ITURBIDE, BEATRIZ MUÑOZ MAYA

“Resolución de conflictos en la escuela: la mediación”. LUCÍA SACRISTÁN SACRISTÁN.

“Mediación en la Práctica”. JAVIER GARCÍA BARREIRO, OLIVIA GIMÉNEZ FERNÁNDEZ, M^a BEGOÑA GONZÁLEZ GARCÍA, M^a VICTORIA GRUND PENDÓN, BLANCA LARA SERNA. Ed. Copicentro.



ANEXO I

PROPUESTA DE INTERVERSIÓN CON ALUMNOS



DISEÑO DE INTERVENCIÓN

Vamos a proponer dos tipos de líneas de actuación:

- actividades diseñadas para prevenir conflictos
- actividades de actuación primaria para realizar una vez que existe el conflicto.

ACTIVIDADES PREVENTIVAS

Son aquellas que se llevan a cabo con el objetivo de ofrecer a los alumnos ciertas estrategias para saber afrontar de forma positiva el conflicto. Son actividades que previenen y aportan estrategias para saber afrontarlo.

Visionado cortometraje “El puente”:

Ver el corto y comentarlo. Una vez hablado, lo representaremos en parejas para ver si han entendido el mensaje que se les quería transmitir.

Materiales: ordenador, materiales para realizar el puente.

Tiempo: 45 minutos, aproximadamente.

Puzle colectivo:

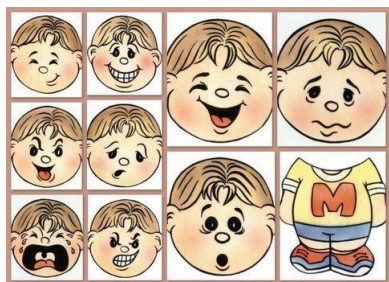
Dividimos al gran grupo en pequeños grupos y les colocamos en distintas zonas de la clase.

A cada componente del grupo le repartimos una ficha, de manera que juntando las fichas de todos los integrantes del grupo tienen que formar un puzle.

Materiales: puzles.

Tiempo: 15 minutos.





Observando mis emociones:

Les decimos a los alumnos que se coloquen de forma que estén relajados y cierren los ojos. Se les pide que hagan tres profundas inspiraciones y espiraciones y que recuerden algún hecho que les haya producido alguna emoción. Una vez que la han elegido, intentamos identificar cual es el motivo que la causa y se les pide que la reproduzcan. Una vez experimentada, le ponemos nombre: alegría, ira, miedo,... ayudando a que la reconozcan

Tiempo: Un mínimo de 20 minutos.

Y no pasa nada:

Con esta actividad ayudamos a los niños y niñas a enfrentarse a los problemas que se dan en el día a día, teniendo que adoptar la solución más apropiada porque, aunque muchos de ellos son inesperados, forman parte de la realidad donde vivimos y nos ayudan a ser conscientes de que no todo es como queremos. Para esto es importante contar con el apoyo de los demás: adultos, compañeros etc). Es importante trabajar este tipo de actividades partiendo de experiencias reales o a través de imágenes que nos ayudan a relacionarlas con nuestras experiencias.

Empezaremos realizando un listado de situaciones problemáticas que nos han pasado a lo largo de la vida (enfadarse con el mejor amigo, caerse y hacerse daño, perder el juguete preferido, etc.). En gran grupo observamos el problema, lo estudiamos, lo analizamos y vemos las consecuencias que tiene. Después realizaremos una escenificación del mismo.

Finalmente, para desdramatizar estas experiencias negativas propondríamos componer un "rap": cada uno puede añadir frases, y el resto del grupo hará de coro y cantará la misma frase: "Y NO PASA NADA". Ejemplos:

A veces me equivoco... Y NO PASA NADA

Me ensucio las manos... Y NO PASA NADA

Me sale un poco mal... Y NO PASA NADA

Se me rompe un juguete... Y NO PASA NADA



Me chillan en mi casa... Y NO PASA NADA

Cometo algún error... Y NO PASA NADA

Me enfado con mi amigo... Y NO PASA NADA

Se ríen porque lloro... Y NO PASA NADA

Tiempo: 45 minutos, aproximadamente.

Nos aconsejamos...:

Desde pequeños debemos conocer que es lo que se debe no se debe hacer. Con la realización de esta actividad pretendemos que los alumnos sean conscientes de lo importante que es aconsejar a los demás cuando actúan de forma incorrecta, dejando claro cómo debemos actuar.

Para ello, les plantearemos distintas situaciones. Les explicamos la situación y se les reparten los papeles de los protagonistas para realizar una dramatización. Cada situación la representará un grupo pequeño de alumnos, por lo que el resto son público y, por lo tanto, deben dar su opinión sobre cada situación escenificada, además de proponer soluciones en forma de consejos. Deben pensar frases que les dirían a sus compañeros para cambiar el comportamiento y la actuación.

- Ana tira la construcción elaborada por Juan, porque ella quiere jugar con las piezas.
- Pedro no quiere bajarse del columpio y hay una fila de niños esperando para subir.
- Sandra viene enfadada de su casa y se pone a empujar en la fila.
- Raquel pierde su globo y se lo quita a su compañera.
- Carlos no quiere escuchar el cuento que el profesor está leyendo y molesta a los compañeros que quieren escuchar.
- Eduardo coge la ficha de Nerea y se la raya porque a él no le sale bien y a Nerea sí.
- Esther está contando una noticia muy importante para ella y la interrumpen constantemente sus compañeros.



Una vez realizada la escenificación, comentamos cada acción y los niños y niñas que formaban el público aconsejan a sus compañeros actores (“No debes hacer eso porque molestas”, “Intenta portarte mejor”, “Es mejor no enfadarse”, “Hay que escuchar a los demás”...).

Para terminar la actividad, en pequeños grupos, con los consejos aportados a lo largo de la sesión, realizarán carteles, que colocaremos por el aula.

Materiales: objetos para realizar la escenificación, pinturas, cartulinas, rotuladores, celo.

Tiempo: una hora, aproximadamente.

¿Eres capaz de completar tu cuerpo?:

Esta actividad empezará al principio de la propuesta didáctica y ocupará las tres semanas que dura. Cada alumno tiene un dibujo con su silueta y su nombre. Todas ellas se colocarán en una de las paredes del aula. La actividad consiste en marcar unas normas que fomenten y potencien la asertividad y, cada vez que sean respetadas, se les entregará un recorte con una parte del cuerpo, de manera que deben ir completando su silueta. La recompensa es la gratificación de ver el muñeco vestido.

Las normas que podemos consensuar con los alumnos podrían ser: responder con una expresión del tipo “Eso no me gusta” cuando alguien les hace algo malo, en vez de reaccionar insultando o pegando al otro. No llorar ni enfadarse cuando algo nos sale mal. Expresarse sin temor y con decisión a la hora de hablar en público en la asamblea, etc

Tiempo: Para el desarrollo de esta actividad se fijará un espacio de tiempo concreto. En este caso, todo el tiempo que dure la propuesta de la unidad didáctica.

Aceptando a todos:

Para realizar esta actividad el profesor debe conocer las relaciones que se dan entre los alumnos del grupo-clase. Para afianzar y ampliar la información, podemos pasar a los alumnos un cuestionario sociométrico, este nos permite detectar las atracciones y los rechazos que se producen entre los alumnos y, además, nos informa sobre aquellos alumnos que no están integrados en el gran grupo.



Una vez pasado el cuestionario a todos los alumnos, el profesor analizará los datos obtenidos. A continuación, hablaremos con los alumnos sobre las situaciones de rechazo o marginación que pueden sufrir algunos alumnos, creando un debate en el que los alumnos hablarán sin dar nombres de los compañeros.

Las ideas a tratar en el debate pueden ser:

–¿En qué situaciones hemos observado conductas de rechazo o marginación hacia algún compañero? (juegos en el patio, deportes, trabajo en equipo, momentos de ocio fuera del colegio, etc.).

–¿Qué podríamos hacer para integrar mejor a los compañeros que están más aislados? Entre todos haremos una lista de actuaciones para integrar a los alumnos rechazados y, finalmente, les pediremos que intenten hacer algo positivo por algún compañero en concreto para que se sienta mejor acogido. Nos daremos una semana de plazo y, en una sesión posterior, revisaremos lo realizado. Para esta revisión, es mejor seguir manteniendo la confidencialidad, para lo cual sería recomendable utilizar un sencillo cuestionario, que cada alumno cumplimentará y solamente lo leerá el profesor, con dos preguntas muy concretas:

- 1) ¿has intentado hacer algo por integrar a alguien (y decir a quién),
- 2) ¿has observado que alguien haya hecho lo mismo por ti (y quién ha sido)?

A continuación, sin referirnos a nombres ni a hechos concretos, podemos abrir un debate preguntando a los alumnos cómo se han sentido ayudando a los demás o siendo ayudados, y si han observado cambios en el clima de relaciones de la clase.

Tiempo: se llevará a cabo en tres sesiones. En la primera se rellenará el cuestionario sociométrico, en la segunda se debate sobre las situaciones de marginación y, en la última, para revisar lo realizado durante estos días.



Perdonar sin excepciones:

A través de esta actividad se pretende que los niños y niñas se den cuenta de las consecuencias negativas que conlleva el no perdonar, repercutiendo fundamentalmente a la convivencia.

El punto de partida sería el cuento “La ley del bosque iluminado”. A partir de él, elaboraremos un “libro viajero”. Cada niño se llevará el cuento impreso a casa para leerlo con sus familiares, comentarlo y analizarlo. Después, plasmarán lo que han aprendido con dicho cuento, ya sea un poema, un dibujo, etc. Una vez recogidas todas las elaboraciones de los alumnos, crearemos el libro viajero “Hay que ser capaz de perdonar”. Además, cada alumno explicará a sus compañeros en qué consiste su trabajo.

Cada día, el encargado se llevará el libro viajero a casa para que lo pueda ver con su familia.

Materiales: rotuladores, folios, pinturas, anillas, cuento.

Tiempo: el tiempo necesario para que lo vean todas la familias.

Lo que no quieras para ti...:

Empezaremos la actividad enseñándoles el dicho de “Lo que no quieras para ti, no lo quieras para los demás”. A continuación, les preguntaremos qué creen que quiere decir. Una vez, que cada uno ha dado su opinión les preguntamos qué cosas que nos hacen los demás nos molestan y qué cosas que hacemos sabemos que también molestan o no gustan.

Para finalizar la actividad, les pediremos que piensen en algo que han hecho que haya molestado a un compañero u otra persona y que expresen de forma oral una disculpa.

Tiempo: Entre 20 y 30 minutos.

¿Seremos capaces?:

En estas edades es normal que a los alumnos les guste ser el centro de atención y, por ello, aprovecharemos situaciones que surgen en el día a día para mejorar este aspecto, fomentando conductas humildes y modestas.



Hay niños y niñas que siempre quieren ser los primeros en la fila, repartir el material, ser los protagonistas, etc., llegando a provocar conflictos con sus compañeros. Con el desarrollo de esta actividad pretendemos que consigan respetar los turnos y la participación de todos los compañeros. Elaboraremos un cuadro de registro de las conductas en distintos momentos ante las rutinas diarias en el aula. Anotaremos acciones como: realizar la fila para entrar en clase, la salida al recreo y la salida del centro; respetar el turno de palabra para hacer los comentarios de inicio de la jornada escolar, y las aportaciones verbales en las diferentes sesiones, etc.; respetar el turno a la hora de repartir el material; etc. Estas conductas se pueden ir modificando y añadiendo en función de las necesidades y de los resultados que se van obteniendo.

Para realizar el registro crearemos un cuadro en el que figuren dos elementos:

por un lado, las conductas modestas y respetuosas, y por otro lado, los alumnos de la clase. Al final de cada día, habrá un tiempo en el que, tanto la profesora como los alumnos, comenten y anoten sus observaciones de comportamientos modestos y respetuosos de sus compañeros (por ejemplo, si un alumno ha dejado colocarse primero en la fila a un compañero, en lugar de ponerse él, o si un niño ha dejado hablar primero a otro, etc.).

Cada día se premiará verbalmente a los niños y niñas dependiendo de su puntuación obtenida y, al final de la semana, se realizará una actividad gratificante, consensuada por todos los alumnos, para celebrar la mejora en el desarrollo de conductas modestas.

Materiales: Cuadro de doble entrada para registrar las conductas respetuosas.

Tiempo: Como mínimo tendría carácter semanal, pero puede ampliarse todo el tiempo que se estime oportuno.

¿Qué debo hacer?:

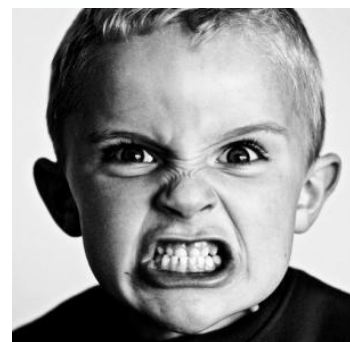
Mediante la realización de esta actividad pretendemos que los alumnos se den cuentas de los riesgos que conlleva el tomar decisiones de forma precipitada, dándose cuenta que las repercusiones de estas actuaciones afecta a todos, especialmente a la convivencia y a los sentimientos de las personas.



Los niños y niñas deben ser conscientes de las consecuencias negativas que nuestros actos impulsivos provocan sobre los sentimientos de los demás, dificultando así la convivencia.

La actividad consiste en presentar secuencias de situaciones cotidianas como la que proponemos a continuación:

- 1) Un adulto grita enfadado (conducta que no nos gusta y que queremos cambiar).
- 2) Niño o niña asustado (la conducta anterior nos produce un sentimiento, nos hace sentir asustados).
- 3) Presentamos dos opciones: “Me sentiría mejor si no me gritaras y hablaras bajito” (lo que el niño propone para sentirse mejor), o bien el niño no hace nada para cambiar la situación que no le gusta.



Primero se escenificará la situación y, después, entre todo el grupo-clase, se elegirá la situación más apropiada. Para finalizar la actividad crearemos un moral, entre todos, con la conclusión a la que hemos llegado y lo colocaremos en un lugar visible del aula.

Material: rotuladores, papel continuo, celo, ceras, pinturas.

Tiempo: Una sesión de media hora para cada situación.

Liberarse de la ira:

La ira es una de las emociones negativas más difíciles de controlar. Por ello, desde la escuela y la familia tenemos que ayudar a los niños y niñas a controlar esta emoción negativa y enseñarles a manejar de forma adecuada los conflictos.

Preguntamos a los alumnos qué pasa cuando nos enfadamos. Se les pide que piensen en cosas, situaciones o acciones, con las que se han enfadado, que lo expresen, que digan cosa que suelen decir cuando están enfadados, etc.

Después, analizamos los aspectos negativos de la ira como, por ejemplo, nos ponemos muy feos, decimos y hacemos cosas que hieren a los demás, después nos arrepentimos y nos quedamos tristes por lo que hemos hecho, etc. Para enseñarles a controlar la ira, les propondremos que practiquen otras conductas alternativas, les enseñaremos a contar hasta cinco cuando noten que se están enfadando, que respiren profundamente antes de actuar, que



respondan asertivamente (frases como “eso no me gusta”) y sin violencia, etc. Además, podemos realizar una dramatización, donde los alumnos, de forma rotativa, representen el papel de “enfadador” y de “enfadado” y, por lo tanto, practique las técnicas aprendidas.

5.4.2. ACTIVIDADES DE ACTUACIÓN PRIMARIA

Se trata de actividades que se trabajan una vez que el conflicto ya se ha producido, de manera que a través de ellas se llegue a una correcta resolución entre las partes implicadas. Por ello, son actividades que se tienen programadas por si se necesitan llevar a cabo porque haya un conflicto.

40

Me doy un tiempo:

Cuando se produce una situación conflictiva en la que se ven involucrados varios niños y niñas, la respuesta instantánea es el enfado y la rabia, por lo que no es conveniente reaccionar e intentar solucionar el problema en este momento, sino lo apropiado sería esperar a que se pase esta emoción y después actuar ante dicho problema con más serenidad, de manera que seremos más capaces de perdonar y llevar a resolver el problema.

En todo momento tendremos presente la norma de distanciarse un poco del conflicto para intentar solucionarlo con más tranquilidad, menor tensión, liberarse de las emociones negativas, de manera que se presente con una actitud positiva ante dicha situación problemática.

Podemos destinar una zona del aula para esta actividad, de manera que cuando algún alumno presencie un conflicto pueda acudir a ella para tranquilizarse y dejar de lado las emociones negativas que no le ayudan a resolver el conflicto, sino al contrario.

Tiempo: Siempre que surja un conflicto en el aula, puede establecerse ese “tiempo para pensar” o “tiempo fuera”.



Cuento “El ratón y el león”:

Se lee un cuento en el aula y después se hace reflexionar a los alumnos sobre el cuento leído. Se les hace ver que la superioridad no es lo importante, sino la amistad y la humildad.

Materiales: un cuento.

Tiempo: 15 minutos.

41

Descubrir la solución adecuada:

Actividad que se realiza ante un conflicto real que pueden aparecer a lo largo de la estancia en el colegio, y que puede realizarse dentro de la acción tutorial. Se divide a la clase en grupos de 4-5 alumnos, se describe el conflicto ocurrido, los alumnos analizan lo sucedido y plantean consejos y soluciones que les parecen adecuados, y por último, se realiza la puesta en común con el objetivo de elegir la mejor solución. De esta forma se elaboran y se ponen en práctica soluciones adecuadas para tener una mejor convivencia en el aula.

Tiempo: no está determinado, ya que depende de la complejidad y magnitud del conflicto.

Perdón – Te perdono:

Hay que transmitir a los alumnos la idea de que en ocasiones nos equivocamos, y que en otras, sufrimos los errores cometidos por los demás. Ante estas situaciones, lo mejor es disculparse y pedir perdón, o perdonar a aquellos que han actuado mal con nosotros. Pedir perdón y perdonar, hace cambiar conductas que podrían resultar nocivas. Se debe actuar con naturalidad, evitando la sumisión y la agresividad.

Se muestra a los niños tarjetas que contienen distintas situaciones:

- Una niña está tirando piedras a otros compañeros.
- Una niña rompe los puzles de sus compañeros.
- Un niño llora porque alguien le ha cogido sus cromos.
- Una niña enfadada porque su amiga le ha gritado.



- Un niño ha puesto la zancadilla a otro y este se ha caído.

Una vez vistas las tarjetas, los alumnos en pequeños grupos, comentan, valoran y analizan las tarjetas, explicando en cada situación si se debe perdonar o pedir perdón, desde lo que es la manera correcta de actuar. Después se realiza una puesta en común y se pide a los niños que identifiquen las tarjetas con situaciones que a ellos les hayan ocurrido.

Materiales: Tarjetas y ficha. Pinturas.

Tiempo: Dos sesiones de 45 minutos. En la primera enseñamos y analizamos las tarjetas. En la segunda sesión, se realiza la puesta en común.

¿En qué rincón está la solución?:

La actividad comienza planteando algún problema que surja en clase. Un alumno que haya vivido la situación saldrá, se situará en el centro y contará qué ha ocurrido. Después, entre todos los compañeros realizarán una lluvia de ideas y seleccionarán los cuatro consejos más adecuados para afrontar el problema. Se elaborará un cartel para cada uno de los consejos elegidos y se colocarán en rincones distintos de la clase. Cada uno de los alumnos elige el consejo que le parece más correcto. Luego el alumno con el problema también elegirá el que para él es el mejor. Por último, se debe realizar un análisis y conocer las consecuencias de elegir un consejo y valorar si era el más adecuado.

Tiempo: Entre 15 y 20 minutos.

Contamos hasta 10:

Tras responder de forma imprudente o inadecuada, en muchas ocasiones pensamos por qué no habremos contado hasta diez o habernos mordido la lengua. Estas frases hechas nos recomiendan pensar antes de responder de forma imprudente o inadecuada.

En asamblea, comentamos las situaciones en las que no hemos controlado nuestras emociones, demostrando alegría exagerada, euforia, demasiada tristeza, enfado, rabia, etc., reaccionando tanto de palabra como de hechos de una forma que ha resultado inadecuado, impertinente o molesto para nosotros u otras personas. Hablamos de la frase contar hasta diez, preguntamos a los alumnos si la han escuchado alguna vez y si saben su significado. Luego la



utilizamos como recurso para recordar que debemos ser precavidos, que debemos respirar hondo y no ser víctimas de nuestras emociones, que pueden jugarnos una mala pasada.

En Educación Infantil trabajamos la frase Contar hasta 10 como un recurso para que los alumnos se tranquilicen cuando están enfadados. Podemos colocar una cara enfadada en una pared de la clase, siendo este el lugar donde acudir cuando estoy enfadado y donde hay que estar hasta que se pase el malhumor y para ello contaremos hasta 10.

¡Trato hecho, jamás deshecho!:

Actividad para que los alumnos tomen conciencia de la importancia de “ser menos impulsivo y más reflexivo” cuando dicen y hacen las cosas, ya que nos podemos arrepentir por las consecuencias que tiene sobre los demás y sobre nosotros. Son situaciones de la vida diaria, y por ser habituales y cotidianas, las hacemos sin pensar.

Se empieza enumerando las actuaciones realizadas a lo largo del día que hemos realizado de forma inconsciente: empujar en la fila, correr en el aula, empujar a compañeros, no levantar la mano para hablar, no ordenar las cosas, chillar...; y descubrimos las consecuencias de nuestros actos, romper la fila, descontrolar la clase, tirar a compañeros, hablamos más de uno a la vez, aula desordenada, molestamos a los compañeros y profesores...En un mural, que colocaremos en el aula, anotamos las conductas negativas en el aula y las consecuencias. Después pactaremos con el grupo de clase comprometernos a mejorar estas conductas negativas, pensando antes de realizarlas, para actuar de una forma diferente. Sellaremos el

trato con los alumnos del aula poniendo juntas nuestras manos y diciendo la frase, “Trato hecho, jamás deshecho”.



Realizaremos un seguimiento comprobando el grado de cumplimiento de lo pactado en el trato, y anotando todos los incidentes en el diario de clase, accesible a todos los alumnos.

Materiales: Papel continuo y lápices de colores.

Tiempo: Una sesión de 30 minutos para el relato de conductas y la elaboración del mural, y 10 minutos diarios de valoración al final de la jornada escolar.

